PARAGUAY TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA SNNA.- ID Nº 221.563

En la ciudad de Asunción, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. Mariscal López, la LIC. RAQUEL CABRERA, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA DE LA SNNA.- ID Nº 221.563".***

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. .....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesaria.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Lic. Raquel Cabrera de Benítez
Directora de U.O.C.
SNNA

00000004

PARAGUAY TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente se procede a dar tratamiento al 1er. punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

DOCUMENTOS DEL PLIEGO DE BASES	EMPRESAS		
	EL AMIGO SERVICIOS GENERALES	G & B CATALINA BEATRIIZ ALMADA	INFO LINE
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**3.550.000.-**	**2.400.000.-**	**440.000.-**
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	SIPE	SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	SIPE	SIPE
Constancia del RUC;	CUMPLE	NO CUMPLE	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario;	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de la patente Comercial Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	SIPE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Adjunto).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada, por medio del cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. RES: DNCP Nº 941/10.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Bancaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PERIODO DE VALIDEZ DE LA POLIZA 30 DIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DEL SIPE Nº	NO PRESENTA	1133559	1133571

Lic. Raquel Cabrera de Benitez
Directora de U.O.C.
SNNA

00000005

PARAGUAY TODOS

SECRETARIA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES:

Todas las Empresas presentan todos los documentos considerados sustanciales solicitados en la Carta de Invitación.

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias ……

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
INFO LINE SOLUCIONES INFORMATICAS	440.000.-
G & B CATALINA BEATRIIZ ALMADA	2.400.000.-
EL AMIGO SERVICIOS GENERALES	3.550.000.-

El Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
INFO LINE	440.000.-

El Comité prosiguiendo con la verificación de los servicios solicitados en la invitación, la empresa *INFOLINE* cumple totalmente con las especificaciones técnicas.

CONCLUSIONES GENERALES

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	*PLAZO DE ENTREGA*	*CAPACIDAD FINANCIERA*	*CAPACIDAD TECNICA*
1	*INFO LINE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Seguidamente se procede al último punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación

1- **Aceptar,** la oferta presentada por la empresa INFO LINE "SOLUCIONES INFORMATICAS", por un monto de gs. 440.000.-(guaraníes cuatrocientos cuarenta mil) por unidad.

2- **Recomendar** la adjudicación por un monto **mínimo de Gs. 20.197.500.- (Guaraníes veinte millones ciento noventa y siete mil quinientos) y monto máximo Gs. 40.395.000.- (Guaraníes cuarenta millones trescientos noventa y cinco mil), contrato abierto.**

3- **Comunicar** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Lic. Raquel Cabrera de Benítez
Directora de U.O.C.
SNNA

00000006